

VALLENAR, 10 ABR 2013

DECRETO EXENTO N° 1898 /

VISTOS:

- 1.- Los acuerdos N° 64-65-66 y 67 de Sesión Ordinaria N° 11 del 04/04/2013 del Honorable Concejo Municipal autoriza aporte a la siguientes Instituciones de la Comuna: Club de Rayuela Los Jilgueritos, Iglesia Pentecostal de la Trinidad, Club de Adulto Mayor Añoranzas y Centro de madres Santa Rosa.
- 2.- El Decreto Exento N° 1831 de Alcaldía del 24/03/2010 que delega facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde".
- 3.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1°.- Autorizase aportes a las siguientes instituciones de la comuna:

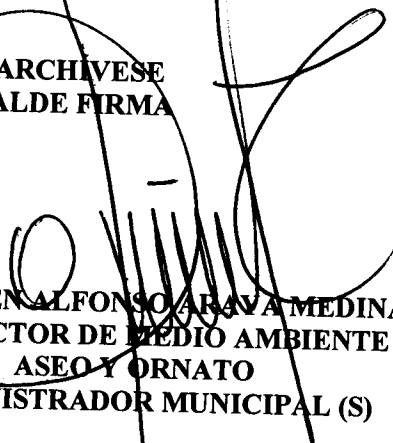
INSTUCION	OBJETIVO	ACUERDO	MONTO
Club de Rayuela Los Jilgueritos. Ana Peralta Aracena	Para la compra de petróleo que se ocupara en el traslado de socios y familiares al recinto donde se celebrara el aniversario del Club.	64	\$20.000.-
Iglesia Pentecostal de la Trinidad Héctor Araya Rojas	Para la venta de 50 platos únicos y así reunir fondos para los jóvenes que participaran en confraternidad que se realizara en Santiago.	65	\$30.000.-
Club de Adulto Mayor Añoranzas Luz Retamales Balladares	Para realizar una cena de camaradería el día 14/04/2013, en conmemoración de su aniversario.	66	\$30.000.-

Centro de madres Santa Rosa Irma Marambio Álvarez	Para la compra de trutos y bebidas ya que celebraran el 47° de aniversario.	67	\$30.000.-
		TOTAL	\$110.000.-

2°.- Dicho valor será imputado al ítem 215-24-01-006 "Voluntariado" del Presupuesto Municipal Vigente y las instituciones beneficiarias serán responsable de realizar rendiciones de cuentas de los fondos otorgados.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA**


NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL


RUBEN ALFONSO ARAYA MEDINA
**DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE
ASEO Y ORNATO**
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)



DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
 - Dirección de Control
 - Tesorería Municipal
 - Arch. Of. de Partes
- RAAM/NEFR/HI/JP/mmvm.-